



Buenos Aires, 11 de Octubre de 2012.-

## RES. PRESIDENCIA N°1039/2012

### VISTO:

La Actuación N° 17595/12 iniciada por la Dra. Nélide Mabel Daniele, en su carácter de Jueza integrante de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicitando el pase interno e interino de la Agente Valeria Susana Stacco; a los fines de cubrir, en su Sala y Tribunal, el cargo de Relatora, el cual en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultaría vacante, y

### CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 160/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Relatora en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario – Vocalía de la Dra. Nélide Mabel Daniele se encontraría sin cubrir, en virtud de haber sido dispuesta, a partir del día 01/08/12, la designación/promoción de la Agente Dra. Mara Lía Cereghetti, Legajo N° 3755, al cargo de Prosecretaría Administrativa en la Fiscalía de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4; de acuerdo los términos de la Resolución FG N° 285/2012 – Anexo IV. Se informa asimismo que, previo a ello, la Agente Cereghetti prestaba servicios revistando el cargo de Relatora interina en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario – Vocalía de la Dra. Nélide Mabel Daniele, mientras se extendía la promoción interina de la Agente María Lucía Jacobo Dillón; según lo previsto en la Resolución DFH N° 184/2011.-

Que la Agente Dra. María Lucía Jacobo Dillón (Legajo N° 1943) es quien se encuentra confirmada con carácter permanente en el cargo de Relatora, dentro de la estructura prevista para la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario; en razón de lo dispuesto por Resolución CM N° 438/2010; encontrándose en la actualidad revistando como Prosecretaría Coadyuvante interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13; conforme Resolución DFH N° 193/2011.-

Que la Agente Dra. Valeria Susana Stacco, Legajo N° 2916, quien fuera propuesta para cubrir interinamente el cargo de Relatora *supra* referido, se desempeña actualmente como Relatora interina en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario – Vocalía vacante, en virtud de la Licencia Extraordinaria por Enfermedad de Largo Tratamiento concedida a la Agente Natalia Inés Sukiennik y hasta su efectiva reincorporación; conforme Resolución Presidencia N° 566/2012. Posee título de Abogada. Implica pase interno simple dentro de la jurisdicción, mas entre Vocalías que componen el mismo Tribunal; por lo que podría eventualmente considerarse aplicable al caso la regulación correspondiente al Art. 107 Inc. 23 “b” de la Res. CM N° 405/2007 y sus modificatorias, con sus respectivos requisitos.-

Que con relación a la solicitud planteada en marras, ha sido requerido de forma expresa por la Señora Magistrada oficiante en estos Actuados, resulte dispuesto con carácter previo lo siguiente “...se deje sin efecto la propuesta de designación para el cargo de RELATOR en la vocalía a mi cargo del agente Alberto Oliveira Rial (Leg. 3228) – solicitada mediante actuación 15.577 del corriente...”; Actuación esta última que oportunamente diera origen al pronunciamiento del Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección de Factor Humano de este Consejo de la Magistratura mediante Dictamen DRR.LL./OD N° 152/2012 – Nota DRR.LL. N° 23 “b” de la Res. CM N° 405/2007 y sus modificatorias, con sus respectivos requisitos.-



Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto de la propuesta de pase interno e interino en estudio.-

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que dicha propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

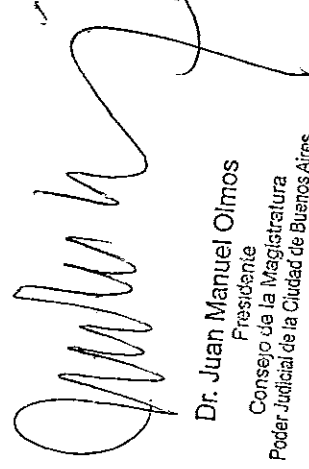
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

Art. 1º: Dejar sin efecto el tratamiento de la Actuación CMCABA N° 15577/12, en su parte pertinente referida a la solicitud de pase y promoción conjuntos para revistar el cargo de Relator interino en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario – Vocalía de la Dra. Nélida Mabel Daniele por parte del Dr. Alberto Olveira Rial, Legajo N° 3228.-

Art. 2º: Disponer el pase de la Dra. Valeria Susana Stacco, Legajo N° 2916, a fin que se desempeñe revistando el cargo de Relatora en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario – Vocalía de la Dra. Nélida Mabel Daniele, con carácter interino, hasta tanto finalice el pase de la Agente Mara Lía Cereghetti y/o hasta tanto se produzca la efectiva reincorporación de la Agente María Lucía Jacobo Dillon; lo que primero ocurra.-

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente, al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.-

RES. PRES. N° /2012



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires